

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRAMITE:	X
Expedición de Licencia de Funcionamiento por Aumento, Disminución o Cambio de giro del establecimiento comercial.		SERVICIO:	
DESCRIPCIÓN			
Consiste en otorgar al interesado (a) su licencia de funcionamiento por aumento, disminución o cambio de giro comercial de la unidad económica aplicable dentro del Municipio.			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	DDE-T-06		
FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 96 Quater fracciones II bis y XVIII dela Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Artículo 222 del Bando Municipal Vigente.		
DOCUMENTO A OBTENER	Licencia de funcionamiento por Aumento, Disminución o Cambio del giro del establecimiento comercial.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	1 año
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
		X	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Cuando se solicite el aumento, disminución o cambio del giro comercial de la unidad económica.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Se realizan verificaciones para corroborar el aumento, disminución o cambio del giro comercial, esto con la finalidad de generar e integrar al expediente con la información correcta.		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
1. Solicitud dirigida al Presidente Municipal, especificando: nombre, domicilio, número telefónico, nombre o razón social del establecimiento y giro comercial.	SI	N/A	Artículo 66 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México, NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-251-SSA1-2009 Artículo 222 del Bando Municipal Vigente.
2. Copia del INE vigente.	No	1	
3. 2 fotografías del interior y exterior.	No	1	
4. Aviso de Funcionamiento COPRISEM. (en su caso)	No	1	
5. Dictamen de Giro. (en su caso)	No	1	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
1. Solicitud dirigida al Presidente Municipal, especificando: nombre, domicilio, número telefónico, nombre o razón social del establecimiento y giro comercial.	SI	N/A	Artículo 66 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México, NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-251-SSA1-2009 Artículo 222 del Bando Municipal Vigente.
2. Copia del INE vigente del representante legal.	No	1	
3. 2 fotografías del interior y exterior.	No	1	
4. Aviso de Funcionamiento COPRISEM. (en su caso)	No	1	
5. Dictamen de Giro. (en su caso)	No	1	
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
N/A	N/A	N/A	N/A
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	<ol style="list-style-type: none"> 1. La persona física y/o moral acude al Departamento de Atención al Empleo, Pequeñas y Medianas Empresas, solicitando información para aumento, disminución o cambio de giro comercial de su establecimiento. 2. El departamento de Atención al Empleo, Pequeñas y Medianas Empresas (área de licencias) atiende a la persona solicitante, informa requisitos y le comenta que recibirá la visita de verificadores para constatar la actividad comercial de su establecimiento. 3. La persona física y/o moral ingresa solicitud de aumento, disminución o cambio de giro y documentos solicitados. 4. El departamento de Atención al Empleo, Pequeñas y Medianas Empresas (área de licencias) acusa, revisa solicitud y documentación solicitada e informa la fecha de visita de la verificación. 5. El Verificador procede a verificar y constatar el aumento, disminución o cambio de giro comercial, toma edición fotográfica del establecimiento y elabora el reporte de verificación del establecimiento o unidad económica para el expediente. 6. El departamento de Atención al Empleo, Pequeñas y Medianas Empresas (área de licencias), revisa reporte emitido por el verificador y confirma el aumento, disminución o cambio de giro del establecimiento comercial, cuantifica el valor para el pago de derechos de 		

		<p>la licencia de funcionamiento de acuerdo al Código Financiero o Acuerdo de Cabildo vigente, elabora orden de pago y entrega al solicitante para su pago en la Tesorería Municipal.</p> <p>7. La persona física y/o moral recibe orden de pago y realiza el pago en la Tesorería Municipal.</p> <p>8. El departamento de Atención al Empleo, Pequeñas y Medianas Empresas (área de licencias) recibe comprobante de pago y elabora licencia de funcionamiento y la pasa al Director de Desarrollo Económico para su aprobación y firma.</p> <p>9. El Director autoriza y firma la licencia de funcionamiento por aumento, disminución o cambio de giro comercial.</p> <p>10. La persona física y/o moral recibe licencia de funcionamiento correspondiente a la unidad económica y firma el acuse.</p> <p>11. El departamento de Atención al Empleo, Pequeñas y Medianas Empresas (área de licencias) registra el aumento, disminución o cambio y archiva el acuse en el expediente.</p>			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		5 días hábiles posteriores a la recepción de su solicitud y documentación completa en la Dirección de Desarrollo Económico.			
COSTO		FUNDAMENTO JURÍDICO		Artículo 159 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, Acuerdo de cabildo 239/SO/051/2026.	
FORMA DE PAGO		EFFECTIVO		TARJETA DE DÉBITO	
		TARJETA DE CRÉDITO		EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	
		X		N/A	
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?		En área de caja de Tesorería Municipal (ubicada Centro de Servicios Administrativos o Palacio Municipal).			
OTRAS ALTERNATIVAS		N/A			
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN					
N/A					
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE		No se otorga el trámite si falta algún requisito. No se otorga el trámite si la documentación o información presentada es apócrifa.			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA		N/A			
DEPENDENCIA U ORGANISMO			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE		
Dirección de Desarrollo Económico			Departamento de Atención al Empleo, Pequeñas y Medianas Empresas.		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		Ing. Raúl Rigoberto Velasco Granados			
DOMICILIO					
CALLE		Carretera salida Anganguero, Mich.		NO. INT. Y EXT.: S/N	
COLONIA		Centro		MUNICIPIO San José del Rincón	
C.P. 50660		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN De lunes a viernes de 09:00 a 17:00 horas.			
LADA		TELÉFONOS		EXT	
712		12 42 101		120	
712		12 42 101		132	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA		N/A			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA		N/A			
DOMICILIO					
CALLE		N/A		NO. INT. Y EXT. N/A	
COLONIA		N/A		MUNICIPIO N/A	
C.P. N/A		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN N/A			
LADA		TELÉFONOS		EXT.	
N/A		N/A		N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES		N/A			
INFORMACIÓN ADICIONAL					

PREGUNTA FRECUENTE	¿Puedo aumentar mi giro comercial en cualquier mes del año?
RESPUESTA:	Si, siempre y cuando se lleve acorde al procedimiento indicado.
PREGUNTA FRECUENTE	¿Requiero de R.F.C para tramitar mi aviso de funcionamiento de COFEPRIS?
RESPUESTA:	Si, debe de contar con RFC y firma electrónica los cual son requisito para solicitar su aviso de funcionamiento de COFEPRIS en la unidad administrativa correspondiente.
PREGUNTA FRECUENTE	¿Puedo funcionar con el giro anterior si no hay ventas con el nuevo giro?
RESPUESTA:	No, debido al cambio de la actividad comercial solicitada, tendria que hacer un nuevo cambio de giro.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK	
N/A	



<p>ELABORÓ:</p>  <p>L.C. MARÍA DEL CARMEN VILCHIS ESQUIVEL ENLACE DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN</p>	<p>VISTO BUENO:</p>  <p>ING. RAÚL RIGOBERTO VELASCO GRANADOS DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p style="text-align: center;">23 / 02 / 2026</p>
---	--	--